



Universidad Nacional de Lanús  
Resolución de Consejo Superior

RCS- 39 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa

15/04/2026

Remedios de Escalada

Rectificar la RCS-151-2025-UATACS-SAJI#UNLa

VISTO, el EXP-671-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior 2026, la RC-158-2025-UATACS-SAJI#UNLa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la RCS-151-2025-UATACS-SAJI#UNLa el Consejo Superior dispuso la ratificación de la RR-388-2024-DDME-SAJI#UNLa;

Que, se ha advertido la existencia de un error material en la citada Resolución, en tanto se consigna erróneamente la RR-388-2024-DDME-SAJI#UNLa, cuando en realidad correspondía ratificar la RR-388-2025-DDME-SAJI#UNLa;

Que, resulta necesario proceder a la rectificación del acto administrativo a fin de adecuarlo a la correcta identificación de la norma ratificada;

Que, en su 2ª Reunión del año 2026, el Consejo Superior ha tratado la presente propuesta, la cual ha sido analizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional, sin que se hayan formulado objeciones;

Que, es atribución del Consejo Superior entender en la materia, conforme a lo establecido en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE:



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



ARTÍCULO 1º: Rectificar la RCS-151-2025-UATACS-SAJI#UNLa, dejando establecido que donde dice “RR-388-2024-DDME-SAJI#UNLa” debe decir “RR-388-2025-DDME-SAJI#UNLa”.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas